DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86121700	Servicios Educativos y Formación	Instituciones Educativas	Universidades y Politécnicos	02

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación será de **CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($400.960.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDOS DE IVA
1	02-02-02-008-003	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.	28	$ 14.280.000,00	$ 399.840.000,00
2	02-02-02-008-003	10	SEGURO ESTUDIANTIL	28	$ 40.000,00	$ 1.120.000,00
VALOR TOTAL					$ 14.320.000,00	$ 400.960.000,00

NOTA: Además de los veintiocho (28) funcionarios de la Policía Nacional que se matricularan con descuento, se ofrecerá una beca adicional con su respectivo seguro estudiantil, por cada grupo de diez (10) estudiantes, en total entre los estudiantes matriculados con descuento y los becados serán treinta (30) personas.

NOTA: Los servicios de educación están expresamente excluidos del impuesto a las ventas en según el numeral 5 del artículo 476 del estatuto tributario.
"Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública."

Adriana Rocío Reyes Mendieta
Tributarista DIRAN:

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	26/10/2026	359	L4	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	1	$ 400.960.000,00	$ 400.960.000,00
Total								$ 400.960.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Institución de Educación Superior Nacional privada, con acreditación de alta calidad, con conocimiento y experiencia comprobada en el ejercicio del programa de posgrado a contratar.

La Universidad Externado de Colombia fue concebida no solo como un centro académico dedicada al apoyo empresarial, cultural, social, político y económico del país, que promueve la libre investigación científica, el examen independiente de todas las corrientes ideológicas, la disciplina personal, la excelencia académica y la práctica de una severa ética cívica en los planos público y privado.

La institución, cuya calidad se reconoce en el mundo universitario nacional e internacional, ha formado por varias generaciones, profesionales distinguidos por su idoneidad, liderazgo y espíritu de servicio. Universidad con Acreditación Institucional otorgada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, a través del Consejo Nacional de Acreditación (CNA). En mayo de 2001, el Externado de Colombia recibió la acreditación de alta calidad de su primer programa de pregrado (Derecho, nueve años), la más alta otorgada hasta ese momento, y desde entonces ha afianzado su compromiso, responsabilidad social y ética con la rendición pública de cuentas mediante una autoevaluación permanente de la Institución, de sus programas de pregrado y posgrado y de todas sus unidades de apoyo.

En concordancia con lo anterior se aplicará el procedimiento establecido por el Decreto 1082 de 2015, subsección IV contratación directa ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio Nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Para responder a estas necesidades, se propone el diseño y ejecución de un plan de estímulos de capacitación, reglamentados por la Resolución Nro. 01572 del 08/05/2023, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional. LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE BIENESTAR LABORAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA", artículo 32. Financiamiento de programas Académicos, con el fin de favorecer el impacto de la profesionalización del servicio de policía, suscitando la vinculación a programas educativos en el nivel de posgrados a nivel nacional e internacional, en áreas del saber relacionadas con la misionalidad policial o en temáticas complementarias que coadyuven a la gestión del conocimiento institucional, para hacer realidad la posibilidad actual de los policiales de acceder y participar de financiamiento económico para adelantar estudios de posgrados.

Decreto 1791 del 2000 *"POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS NORMAS DE CARRERA DEL PERSONAL DE OFICIALES, NIVEL EJECUTIVO, SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA NACIONAL"* el Estatuto de Carrera de la Policía Nacional de Colombia. Su propósito fundamental es promover la estabilidad, el mérito profesional y la organización administrativa de los hombres y mujeres que integran el cuerpo uniformado de la institución (especialmente Oficiales, Suboficiales y personal del Nivel Ejecutivo)

Este decreto busca que la carrera policial no sea improvisada, sino que se rija bajo los siguientes pilares de desarrollo institucional:

- Una estructura clara de Jerarquía y Escalafón
- El mérito y la antigüedad como bases de Ascenso
- Transparencia en los procesos de Ingreso y Selección
- Regulación objetiva de Retiros y Separación del cargo

Por lo anterior, la misión de la Dirección Antinarcóticos, se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional. Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia *"La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario"*. y las políticas del Gobierno Nacional de las cuales se desprende la actividad de policía que debe desarrollar la Dirección de Antinarcóticos, orientada al despliegue de operaciones de intervención a cultivos de uso ilícito en diversas regiones dentro del territorio nacional, con el fin de hacer frente a todas las manifestaciones relacionadas con la producción y tráfico de estupefacientes.

Con el programa académico de *"especialización en política de defensa y seguridad internacional"*, los funcionarios fortalecerán los perfiles de los cargos de los uniformados, además de garantizar el cumplimiento a las metas en el Plan de desarrollo Profesional. a través del despliegue de su línea de acción posgradual, garantiza las competencias y el desarrollo de habilidades para el desempeño optimo en las funciones del cargo, las cuales fortalecen habilidades profesionales en el análisis de política pública para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia por medio de enfoque en Derechos Humano, prevención de conflictos y solución pacífica de conflictos. De igual forma, profundizan en área de la ciencia, tecnología e innovación en el sector defensa.

Lo anterior, se requiere con el propósito de fortalecer las competencias de la Policía Nacional frente a los desafíos cambiantes en materia de seguridad y representación a nivel nacional e internacional, en materia de defensa y seguridad ciudadana a los funcionarios del estado en la toma de decisiones; es así como la institución requiere de la profesionalización de señores oficiales en el grado superior mayores y tenientes coroneles, los cuales cuenten con las capacidades de liderazgo estratégico, del talento humano, de planeación y asesoramiento que desempeñan dentro de la estructura institucional, además su desarrollo académico permitirá ampliar los conocimientos en materia de políticas públicas de seguridad y defensa, relaciones internacionales, análisis estratégico, gestión del riesgo y amenazas transnacionales, proporcionando esto herramientas para comprender las dinámicas de seguridad contemporáneas y formular respuestas integrales frente a fenómenos que puedan afectar los intereses nacionales y el cumplimiento de la misión constitucional de la institución.

De igual manera, esta formación contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de liderazgo estratégico, la toma de decisiones fundamentadas, la articulación interinstitucional y la cooperación internacional, aspectos fundamentales para enfrentar fenómenos como el narcotráfico, el crimen organizado transnacional y otras amenazas emergentes que requieren respuestas coordinadas entre las autoridades nacionales e internacionales.

En consecuencia, la formación de los señores oficiales en esta especialidad representa una inversión en el desarrollo del talento humano institucional, orientada a fortalecer la capacidad de dirección, anticipación y respuesta de la Policía Nacional, así como a preparar líderes con una visión estratégica, integral y prospectiva, capaces de contribuir al diseño e implementación de políticas y estrategias que favorezcan la seguridad, la defensa de los intereses nacionales y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En un entorno caracterizado por la evolución permanente de las amenazas a la seguridad nacional e internacional, la transformación del crimen organizado transnacional y la creciente complejidad de fenómenos como el narcotráfico,

resulta fundamental contar con oficiales altamente capacitados para analizar los escenarios estratégicos, anticipar riesgos y orientar la formulación de respuestas institucionales articuladas con las políticas públicas de seguridad y defensa del Estado colombiano.

En este sentido, la formación académica permitirá fortalecer las competencias para el análisis geopolítico, la comprensión de las dinámicas internacionales, la gestión de riesgos estratégicos, la cooperación internacional y la formulación de estrategias integrales frente a las amenazas que afectan la seguridad, la convivencia ciudadana y los intereses nacionales. Asimismo, contribuirá al desarrollo de una visión prospectiva que facilite la toma de decisiones oportunas, sustentadas en el análisis del contexto y alineadas con los objetivos estratégicos de la Institución.

De igual manera, esta especialización fortalecerá las capacidades de los oficiales para desempeñarse en cargos de dirección, asesoría y planeación estratégica, promoviendo la articulación interinstitucional e internacional y el aprovechamiento de las capacidades institucionales para responder de manera coordinada y efectiva a los desafíos contemporáneos de la seguridad.

En consecuencia, la Policía Nacional se ve en la imperiosa necesidad de adelantar un proceso de contratación el cual supla la necesidad que existe con una entidad educativa que cuente el programa educativo de posgrado que se pretende contratar, a su vez que la misma cuente con acreditación de alta calidad, conocimiento y experiencia comprobada en el ejercicio del programa requerido, además que se ajuste a los recursos asignados para suplir la necesidad en mención.

De acuerdo a lo anterior, se realizó convocatoria mediante correo electrónico 094 JEDEH-SEPRI del 30/09/2026 para los señores OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.

Así mismo mediante acta No. AE-2026-067809-DIRAN de fecha 22/10/2026 se llevó a cabo *"COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL"* presidido por el señor coronel PEDRO PAUBLO ASTAIZA CERÓN Director de la Dirección de Antinarcóticos (E), donde se seleccionó a los veintiocho (28) funcionarios y se autorizó el inicio del programa de la Especialización en Política de Defensa y Seguridad Internacional, para los funcionarios de la Policía Nacional, relacionados a continuación, así:

No	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	TC	PEDRO NEL VILLAMIL VILLAMIL	7318734
2	TC	LUIS CARLOS CANO MÉNDEZ	88132218
3	TC	FABIO MAURICIO GALLEGO GIRALDO	71776683
4	TC	OSCAR MAURICIO CHAUTA ESCAMILLA	80827423
5	TC	WILLIAM IVÁN ESCOBAR ESCOBAR	80205944
6	TC	MAURICIO FIGUEROA ARGUELLES	1031125305
7	TC	EDWIN OTONIEL MAYORAL RAMÍREZ	7713377
8	TC	ÁNGEL RODRIGO TORRES RODRÍGUEZ	13720759
9	TC	JHONATHAN ALFONSO BERNAL	14297210
10	TC	MALKA IRINA SABOYA FONSECA	22736446
11	MY	EIDER FABIÁN GARCÍA CRUZ	80833331
12	MY	JOHN ALBERTO GAVIRIA VARGAS	9862053
13	MY	JESÚS JAVIER MELO ORTEGA	1088731556
14	MY	JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DURAN	1022322906
15	MY	ZAMIR NORIEGA MUJICA	72269413
16	MY	MÓNICA ANDREA SARMIENTO PEDROZA	1026252558
17	MY	JESSICA CEPEDA DÍAZ	1144043078
18	MY	MARLON FERNEY PARADA PERILLA	1032400435

19	MY	JUAN DAVID BASTO RUIZ	1026257839
20	MY	LUS ALEJANDRO RONDON ACEVEDO	1121831335
21	MY	JAVIER ANDRÉS RICO RAMOS	1013599159
22	MY	LAURA PATRICIA GALLO JARAVA	1047401344
23	MY	YENNI ALEJANDRA CARDOZO GARZÓN	1083870905
24	MY	DIDIANA MARCELA RAMÍREZ CÁRDENAS	1094242804
25	MY	JENNY CAROLINA MONROY LÓPEZ	46382238
26	MY	DARÍO CALDAS GUARNIZO	1026258082
27	MY	JULIÁN DAVID ROZO PINILLA	1053335376
28	MY	ANGIE JAZBLEIDY HERNÁNDEZ GAMBA	1022337651

Además de los veintiocho (28) funcionarios de la Policía Nacional que se matricularan con descuento, se ofrecerá una beca adicional con su seguro estudiantil, por cada grupo de diez (10) estudiantes, en total entre los estudiantes matriculados con descuento y los becados serán treinta (30) personas. Quedando seleccionado en el comité de Gestión Humana y Cultura Institucional los siguientes oficiales para el aprovechamiento de la beca otorgada por el ente educativo.

No	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	BG	CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO	52358689
2	BG	OSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN	79707596

Los siguientes funcionarios desistieron del proceso de la Especialización en Política de Defensa y Seguridad Internacional quienes fueron seleccionados en el comité de Gestión Humana; así:

No	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	TC	JHONATHAN ALFONSO BERNAL	14297210
2	MY	YENNI ALEJANDRA CARDOZO GARZÓN	1083870905

Mediante Comunicado Oficial No. GM-2026-013357-DIPON, se autorizó la inclusión de personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el programa académico de Especialización en Política de Defensa y Seguridad Internacional, teniendo en cuenta que los funcionarios seleccionados desempeñan cargos estratégicos relacionados con la protección de los intereses nacionales y el fortalecimiento de la seguridad y defensa nacional, desde el ámbito de la estructura territorial.

Lo anterior, considerando que, en el ejercicio de sus funciones, estos uniformados tienen incidencia directa en el análisis y abordaje de las dinámicas criminales derivadas del despliegue y accionar de los Grupos Armados Organizados (GAO) y las estructuras del crimen organizado, particularmente aquellas vinculadas con las economías ilícitas y el fenómeno de las drogas ilícitas, cuyas actividades representan amenazas para la estabilidad institucional, la seguridad territorial y la convivencia ciudadana.

En este sentido, su participación en el programa de especialización permitirá fortalecer sus capacidades de análisis estratégico, comprensión de las políticas públicas de defensa y seguridad, identificación de amenazas transnacionales y formulación de estrategias integrales, orientadas a articular las capacidades institucionales y optimizar la planeación y ejecución de acciones operativas frente a los fenómenos criminales que afectan los intereses nacionales.

No	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	IT	JULIO CESAR SANABRIA BONILLA	1053558119
2	IT	MILTON LEANDRO HERNANDEZ BERMUDEZ	1061369308

Solicitud presentación candidatos Especialización en Política de Defensa y Seguridad Internacional

SURAN GUTAH

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INTELIGENCIA
GRUPO TALENTO HUMANO

Correo Electrónico No. 31421 SURAN GUTAH

Bogotá D.C 09de octubre del 2026

Cordial saludo, Policía Nacional Ética y Pulcra.

Siguiendo instrucciones del señor Brigadier General William Castaño Pantoja Director de Antinarcóticos, y en atención a la convocatoria para la Especialización en Política de Defensa y Seguridad Internacional dirigida al personal del nivel directivo en los grados de Mayor y Teniente Coronel, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a señores Jefes Área, Oficinas Asesoras y Grupos guarnición Bogotá, la postulación de funcionarios que cumplan los requisitos establecidos por la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano, para participar en este programa académico. (Documento anexo - convocatoria)

La propuesta debera estar acompañada de la sustentación respectiva (planilla de especialización) y de los documentos exigidos, incluyendo hoja de vida, copia del diploma y acta de grado de estudios profesionales, así como los demás soportes requeridos por la convocatoria.

La anterior información se requiere para el día sabado 10 de octubre de 2026 a las 10:00 horas al correo

Nota: el personal postulado NO debera estar prestando o por llamados a curso de ascenso para la vigencia 2027.

RECUERDE QUE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION ES SUY COMPROMISO DE TODOS.

POLICÍA NACIONAL DIRECTA ESPERA

Por lo anterior y en cumplimiento al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14 en su literal D. señala que "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos, Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía' El servicio se requiere para el tercer trimestre dela vigencia de 2026 con continuidad 2027.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis de los antecedentes administrativos se consultó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, identificando contratos que fueron suscritos por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, en las últimas dos (03) vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	06-7-10183-23 01/08/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN METODOLOGÍA BIM PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA EDIFICACIÓN - PRIMER SEMESTRE PARA UN (01) FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DIRAF CD 229 2023	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	02-7-10030-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO - TERCER Y CUARTO SEMESTRE PARA (01) FUNCIONARIO DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DIRAN CD 052 2024	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	02-7-10026-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2024 PARA CATORCE (14) FUNCIONARIOS DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y SEIS (06) FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	PN DIRAN CD 048 2024	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	02-7-10100-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍA EN EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS, SEGUNDA ANUALIDAD, PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DIRAN CD 050 2025	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

- **D. CONTRATACIÓN DIRECTA.** Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la Resolución No. 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. en desarrollo de la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establece expresamente lo siguiente:

"contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

> *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Esto de conformidad con lo señalado en el Capítulo II Numeral IV de la Resolución No. 00090 de 2018 *"Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".*

Por lo anterior, la Universidad Externado de Colombia fue concebida no solo como un centro académico dedicada al apoyo empresarial, cultural, social, político y económico del país, que promueve la libre investigación científica, el examen independiente de todas las corrientes ideológicas, la disciplina personal, la excelencia académica y la práctica de una severa ética cívica en los planos público y privado.

La institución, cuya calidad se reconoce en el mundo universitario nacional e internacional, ha formado por varias generaciones, profesionales distinguidos por su idoneidad, liderazgo y espíritu de servicio. Universidad con Acreditación Institucional otorgada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, a través del Consejo Nacional de Acreditación (CNA). En mayo de 2001, el Externado de Colombia recibió la acreditación de alta calidad de su primer programa de pregrado (Derecho, nueve años), la más alta otorgada hasta ese momento, y desde entonces ha afianzado su compromiso, responsabilidad social y ética con la rendición pública de cuentas mediante una autoevaluación permanente de la Institución, de sus programas de pregrado y posgrado y de todas sus unidades de apoyo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio previo fueron realizadas por personal adscrito a la Policia Nacional, obteniendo como resultado del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción de las especificaciones técnicas que requiera la prestación del servicio, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Institución de Educación Superior Nacional privada, con acreditación de alta calidad, con conocimiento y experiencia comprobada en el ejercicio del programa de posgrado a contratar.

La Universidad Externado de Colombia fue concebida no solo como un centro académico dedicada al apoyo empresarial, cultural, social, político y económico del país, que promueve la libre investigación científica, el examen independiente de todas las corrientes ideológicas, la disciplina personal, la excelencia académica y la práctica de una severa ética cívica en los planos público y privado.

La institución, cuya calidad se reconoce en el mundo universitario nacional e internacional, ha formado por varias generaciones, profesionales distinguidos por su idoneidad, liderazgo y espíritu de servicio. Universidad con Acreditación Institucional otorgada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, a través del Consejo Nacional de Acreditación (CNA). En mayo de 2001, el Externado de Colombia recibió la acreditación de alta calidad de su primer programa de pregrado (Derecho, nueve años), la más alta otorgada hasta ese momento, y desde entonces ha afianzado su compromiso, responsabilidad social y ética con la rendición pública de cuentas mediante una autoevaluación permanente de la Institución, de sus programas de pregrado y posgrado y de todas sus unidades de apoyo.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La Universidad por medio de su representante legal certificara, bajo la gravedad de juramento, que cuenta con personal idóneo, de docentes con la experiencia suficiente para la catedra universitaria requeridos en el presente proceso contractual.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

La Universidad por medio de su representante legal certificara, bajo la gravedad de juramento, certificara que cuenta con una infraestructura y campus de estudio acordes para el desarrollo del evento académico.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que el servicio a adquirir se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa, el factor económico de evaluación será el valor total de la oferta, de acuerdo al estudio de mercado y la respuesta a la solicitud de cotización cargada en la plataforma SECOP II.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará por la modalidad presencial en las instalaciones de la Universidad Externado de Colombia ubicada en la Calle 12 No 1- 17 Este de la ciudad de Bogotá – Colombia, en los horarios dispuestos por el contratista, y hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, de acuerdo con la programación académica establecida por la Universidad Externado de Colombia.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente programa académico, será desde el mes de noviembre del 2026 hasta noviembre del 2027.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos, realizará un solo pago en moneda legal colombiana, así:

Un único pago por el valor de **CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($400.960.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

El pago se realizará previa presentación de la factura electrónica del periodo académico, acompañada de la certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días posteriores previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, *"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado"* y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020,"*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como titulo valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.",* acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"

El pago se efectuará una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

NOTA: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 19 D.1510/13).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal funcionamiento, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el JEFE GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 *"Facultades y deberes de los supervisores y los interventores"* de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, el cual debe publicarlo en la plataforma SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación deberá realizarse en forma total, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas complementarias.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

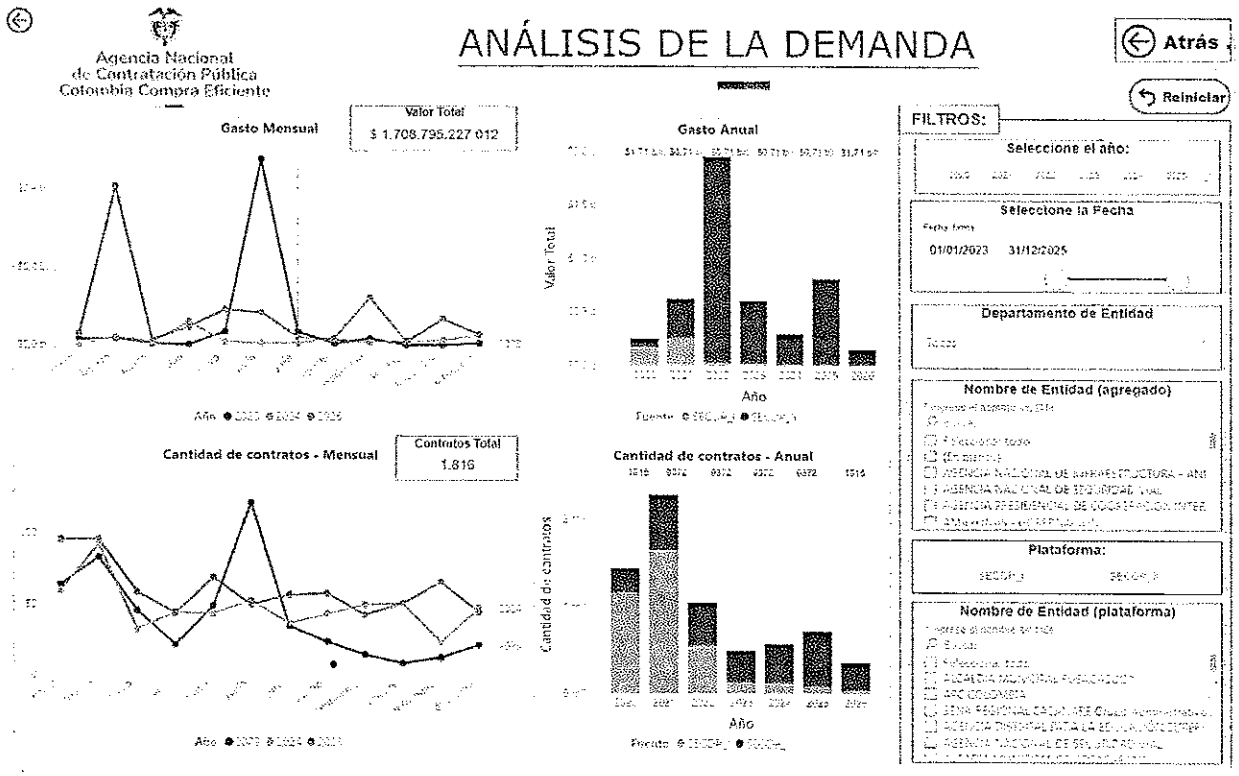
Las garantías del presente proceso, corresponden a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

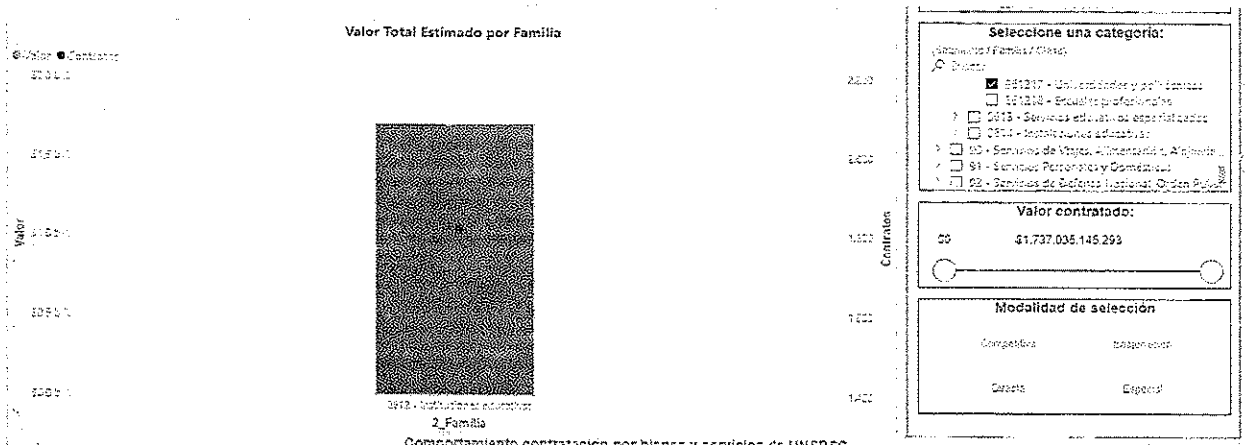
La Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías así: "*En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*".

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación no se requiere garantía de seriedad de la oferta, por la naturaleza del mismo y teniendo en cuenta que en las anteriores contrataciones no se han generado inconvenientes ni incumplimientos en la suscripción del contrato.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

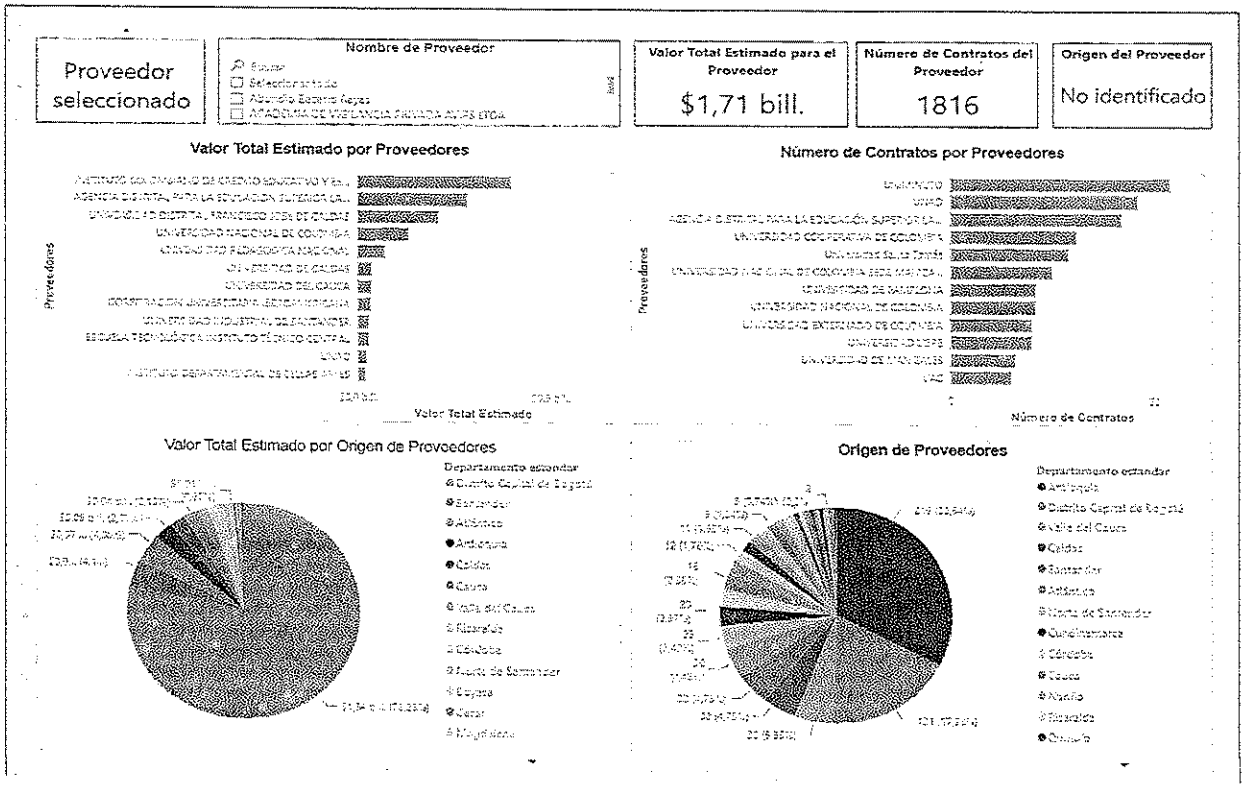
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

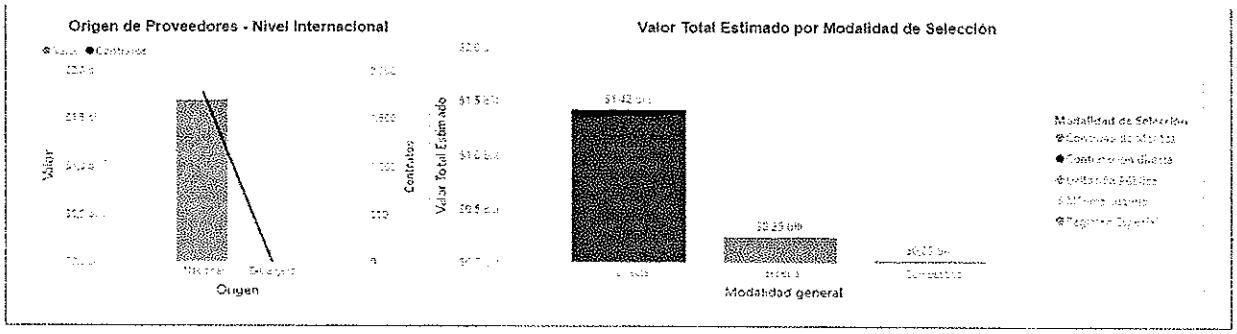




Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

	2022			2023			2024			Total		
	Contratos	Valor	Porcentaje	Contratos	Valor	Porcentaje	Contratos	Valor	Porcentaje	Contratos	Valor	Porcentaje
8612 - Instituciones educativas	503	$603.789.294.990	35,33%	581	$295.419.214.665	17,29%	732	$809.586.717.357	47,38%	1816	$1.708.795.227.012	100,00%
Total	503	$603.789.294.990	35,33%	581	$295.419.214.665	17,29%	732	$809.586.717.357	47,38%	1816	$1.708.795.227.012	100,00%





De acuerdo al análisis de la demanda para el presente estudio previo durante las últimas tres vigencias se puede evidenciar un gasto de $1.708.795.227.012, con un total de 1.816, siendo el año 2025 donde se registra la mayor cantidad de contratos realizados.

Se realiza el siguiente análisis de la información en la página web de contratación pública *www.colombiacompra.gov.co*, revisando los contratos con objeto igual y/o similar suscritos por la Policía Nacional en las últimas tres (3) vigencias (2023,2024 y 2025), evidenciado la siguiente información:

Especialización en Política de Defensa y Seguridad Internacional: Se verificó en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia SNIES, encontrando que este programa solo se encuentra activo en la Universidad Externado de Colombia con las que se tiene convenio de descuento en su oferta académica para miembros de la Policía Nacional, ajustándose a la demanda institucional, de esta manera realizar la contratación directa con la Universidad Externado de Colombia.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Con el fin de dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 de 2015, así como la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente, en Colombia las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación, con arreglo a las normas legales, este mercado ha venido evolucionando en los últimos años, las cuales se encuentran clasificadas así: A, según su carácter académico, y B, según su naturaleza jurídica.

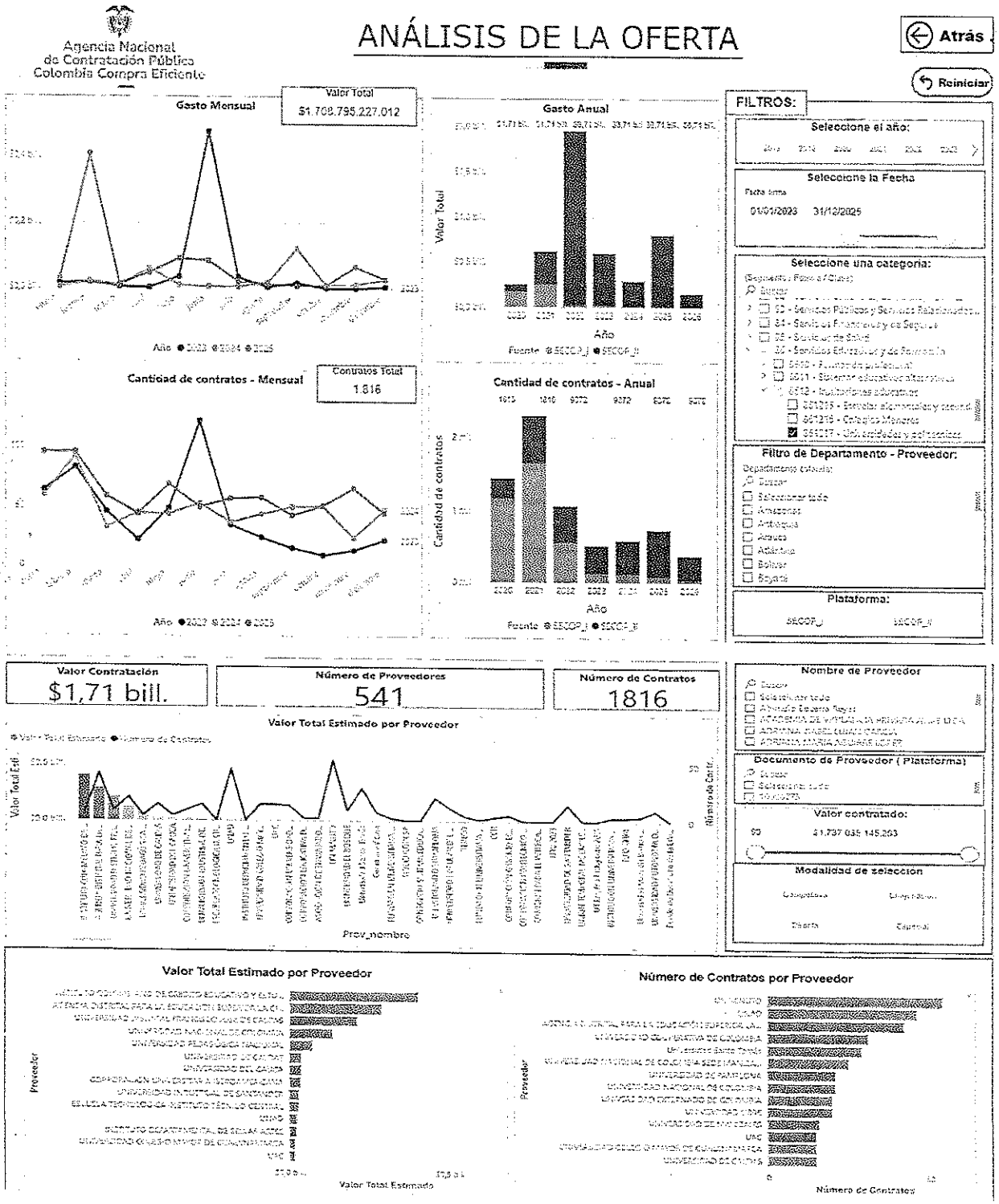
Clasificación A:

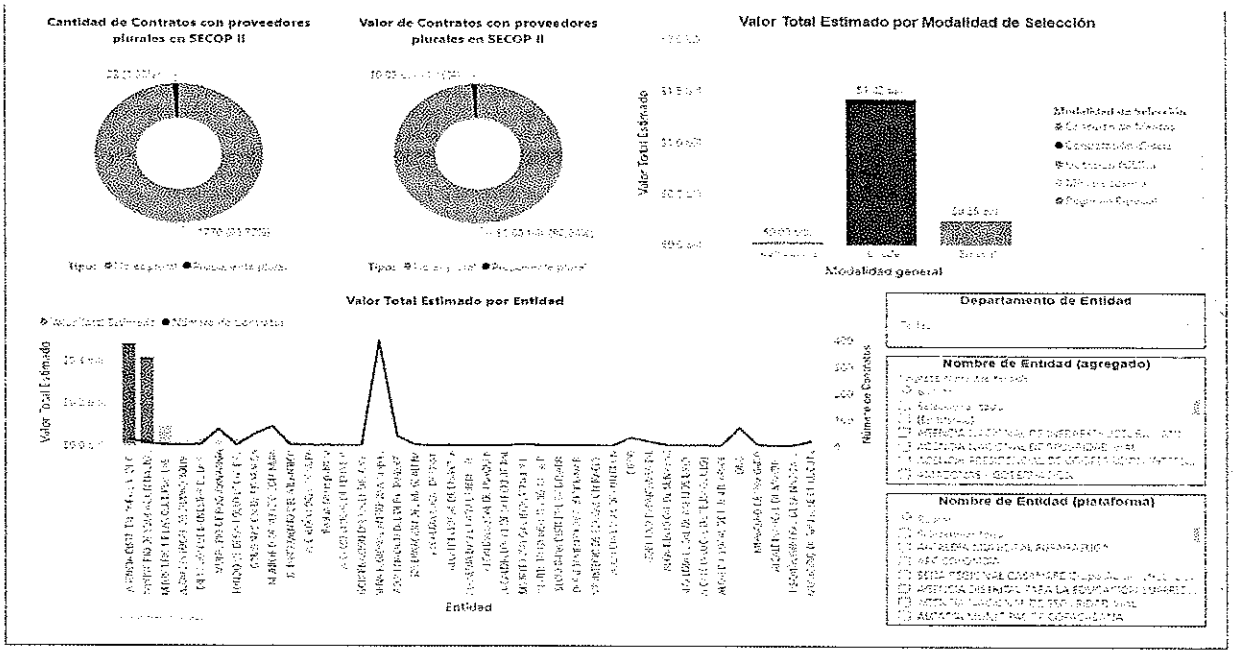
Según su carácter académico, las Instituciones de Educación Superior (IES) se clasifican en:
- Instituciones Técnicas Profesionales
- Instituciones Tecnológicas
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas
- Universidades Clasificación

Clasificación B:

Según la naturaleza jurídica, la cual define las principales características que desde lo jurídico y administrativo distinguen a una y otra persona jurídica y tiene que ver con el origen de su creación. Es así que con base en este último aspecto las instituciones de educación superior son privadas o son públicas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas	503	$603.789.294.990	35,33%	581	$295.419.214.665	17,29%	732	$809.586.717.357	47,38%	1816	$1.708.795.227.012	100,00%
Total	503	$603.789.294.990	35,33%	581	$295.419.214.665	17,29%	732	$809.586.717.357	47,38%	1816	$1.708.795.227.012	100,00%

De acuerdo al análisis de la oferta para el presente estudio previo durante las últimas tres vigencias se puede evidenciar que durante el año 2025 se reflejó el mayor gasto por año frente a los contratos realizados con objetos iguales o similares al de la necesidad que se pretende suplir.

Así mismo se llevó a cabo evento de cotización por medio de la Plataforma SECOP II, mediante el siguiente evento de solicitud de información a los Proveedores, así: Solicitud de información a los Proveedores - Solicitud de cotización No. SC 120 2024 - cuyo objeto fue "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**", obteniendo única respuesta de la Universidad del Externado de Colombia.

De lo cual solo allego cotización de la Universidad Externado de Colombia SECOP II el día 15/10/2026 cotización por un valor de $ 400.960.000,00 para 28 estudiantes y el total entre los estudiantes matriculados con descuento y los becados serán 30 personas. Allegada mediante plataforma SECOP II en el evento de cotización SC 226 de 2026.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

La Universidad Externado de Colombia, su misión está dedicada a la enseñanza e investigación en Ciencias Sociales, con una concepción humanística, la Universidad Externado de Colombia promueve y practica un absoluto respeto por la vida. Su actividad se desarrolla dentro de una filosofía pluralista, abierta a todas las corrientes del pensamiento, ajena al dogmatismo y respetuosa de todos los credos religiosos e ideologías políticas. La Universidad promueve la tolerancia

como fórmula para alcanzar la paz y el progreso dentro de la heterogeneidad, acoge a estudiantes de todas las regiones del país y considera a la diversidad como una de sus mayores riquezas.

La idea rectora de la Universidad, desde su fundación, ha sido procurar siempre la formación integral de sus alumnos: busca forjar verdaderos ciudadanos conscientes de sus compromisos para con la nación; personas íntegras, con independencia de carácter y practicantes de una ética cívica intachable, pública y privada; profesionales solidarios, auténticos, austeros, dotados con criterio, capaces de resistir la intimidación, enfrentar la corrupción y contribuir al rescate de la dignidad de la patria.

La Universidad Externado de Colombia cuenta con acreditación Institucional de alta calidad, otorgada por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación. Así mismo, Es una de las mejores universidades de Colombia y Latinoamérica según el QS Universities Rankings, que en su versión regional de 2023 la ubica en el puesto # 651-700, destacándola como una de las mejores universidades privadas en Bogotá, Colombia.

Es de anotar que la Especialización en política de defensa y seguridad internacional se encuentra registrada con código SNIES 116781 y Registro Calificado: 003251 del 20 de marzo de 2024, con una duración del programa de 1 año.

Se publicó evento de cotización SC 226 2026, en plataforma SECOP II, durante un periodo de dos (2) días hábiles a fin de obtener interesados en ofrecer el evento académico que se pretende contratar el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL,** a lo cual presentó cotización un interesado, así:

Universidad Externado de Colombia

- NIT: 860014918-7
- Dirección: Calle 12 No. 1-17 Este, Bogotá D.C - Colombia
- Teléfono: PBX (601) 342 0288 / 341 9900 / 344 2500 Ext. 1170
- Email: Propuestas@uexternado.edu.co –

Mediante correo electrónico enviados a esp.aqseguridadydefensa@unimilitar.edu.co, se solicitó a la Universidad Militar Nueva Granada, la cotización para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, la cual respondió que no ofrece la especialización que se pretenden contratar en la necesidad planteada, toda vez que la ofertada por mencionado ente educativo difiere de la solicitada en este estudio.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos deben ser previstos por el proponente y futuro contratista, contemplando las operaciones logísticas para suministrar los servicios requeridos por la entidad, para lo cual se establece que la universidad deberá asumir a todo costo, los costos indirectos que se puedan generar.

COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos serán asumidos por el oferente y/o contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tomaron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotización).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página Web www.colombiacompra.gov.co de las vigencias 2023, 2024 y 2025 encontrando a nivel país contratos con objeto similar al del presente proceso, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRAF UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO PARA UN (1) FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	06-7-10198-23 15/08/2023	PN DIRAF CD 284 2023	$6.101.000,00
MUNICIPIO DE TENJO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO FORMATIVO EN LIDERAZGO POLÍTICO Y DERECHOS CIVILES PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE TENJO.	CD-CA-592-2024 03/12/2024	CD-CA-592-2024	$71.428.571,00
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE BECAS A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (ETDH) QUE FACILITE EL ACCESO GRATUITO O SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	CO-005-2025	SCO-005-2025	$2.389.858.560

NOTA 1: Se deja constancia que fue consultado el SECOP II en búsqueda de procesos contractuales con similares especificaciones técnicas a las establecidas en el presente estudio previo, Para lo cual no se encontró procesos iguales o similares que se hayan realizado los últimos 3 años por parte de otras entidades, por lo tanto los datos serán de referencia perno no tenidos en cuenta.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en el SECOP II, donde se encontró un proceso en vigencias 2023 y 2024, con objeto similar, aplicando el IPC correspondiente al año 2025, de la siguiente manera:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2026
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: No se tendrá en cuenta el valor histórico, teniendo en cuenta que la Policía Nacional en las últimas 3 vigencias a igual que la Dirección de Antinarcóticos, no ha contratado el servicio para la necesidad que se plantea en el presente estudio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota: La consulta realizada fue en las páginas oficiales de las universidades, sin embargo, no serán tenidas en cuenta debido a que no se encontró el nombre del programa registrado en ninguna universidad de la ciudad de Bogotá.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	MENOR VALOR POR ESTUDIANTE
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.	UNIVERSIDAD EXTERNADO			$ 14.280.000,00
		SEGURO ESTUDIANTIL			$ 40.000,00
VALOR TOTAL					$ 14.320.000,00

Nota: la cotización relacionada en el análisis de mercado se obtuvo a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	N/A	N/A	N/A	$ 14.320.000,00	$ 14.320.000,00
2	SEGURO ESTUDIANTIL	N/A	N/A	N/A	$ 40.000,00	$ 40.000,00
VALOR TOTAL					**$ 14.320.000,00**	**$ 14.320.000,00**

Para el presente proceso, solo se tendrá en cuenta el valor determinado en el análisis del mercado de acuerdo al valor presentado por la Universidad Externado de Colombia.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso será de **CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 400.960.000,00) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDOS DE IVA
1	02-02-02-009-002	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.	28	$ 14.280.000,00	$ 399.840.000,00
2	02-02-02-009-002	10	SEGURO ESTUDIANTIL	28	$ 40.000,00	$ 1.120.000,00
VALOR TOTAL						$ 400.960.000,00

NOTA: Los servicios de educación están expresamente excluidos del impuesto a las ventas en según el numeral 5 del artículo 476 del estatuto tributario.

"Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública."

Capitán **DIANA MARCELA GONZÁLEZ FLORIAN**
Jefe Área de Talento Humano (E)

Subintendente **VÍCTOR DANILO DIAZ PACHÓN**
Estructurador estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Anexos

Aplica

- ✓ | Certificación de la necesidad
- ✓ | Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ : Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ : Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ : Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ : Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ✓ | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ | Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Comunicado oficial GS-2026-166510-DIRAN del 14/10/2026, verificación en la administración del talento humano
- ✓ Comunicado oficial GS-2026- 077270-DITAH del 18/10/2026, análisis de aplicabilidad académica
- ✓ Comunicado oficial GS-2026-166511-DIRAN del 15/10/2026, solicitud sobre otorgamiento de becas y pólizas de cumplimiento
- ✓ Oficio No. GS-2026-167819-DIRAN Solicitud de autorización plan de compras
- ✓ Oficio No. GS-2026-169163-DIRAN Solicitud autorización inicio del proceso
- ✓ Solicitud de cotización (Evento de cotización DIRAN SC 226 2026 de fecha 15/10/2026 publicado en la plataforma SECOP II)
- ✓ Cotización Universidad Externado de Colombia del 15/10/2026
- ✓ Correo electrónico No. 3196/SURAN GUTAH del 15/10/2026, solicitud de cotización
- ✓ Correo electrónico del 19/10/2026, emite respuesta reiterando el programa académico
- ✓ Correo electrónico No. 3250/SURAN GUTAH del 20/10/2026, solicitud de reiteración de cotización
- ✓ Correo electrónico No. 3276/ SURAN GUTAH del 22/10/2026, solicitud reevaluación de pago
- ✓ Correo electrónico No. 3273/ SURAN GUTAH del 23/10/2026, solicitud verificación otorgamiento de becas
- ✓ Correo electrónico No. 3284/SURAN GUTAH del 23/10/2026, solicitud de documentación
- ✓ Acta No. AE-2026-067809-DIRAN de fecha 22/10/2026 "*COMITÉ EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN HUMANA Y CULTURA INSTITUCIONAL*
- ✓ Correo electrónico No. 3229/SURAN GUTAH del 23/10/2026, solicitud de información de aspectos tributarios
- ✓ Correo electrónico sin número del 26/10/2026, respuesta a solicitud de información de aspectos tributarios
- ✓ Fotocopia cédula de ciudadanía
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional.
- ✓ Certificado de antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido por la Policía Nacional.
- ✓ Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, expedido por la Policía Nacional
- ✓ Certificación Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- ✓ Certificación ausencia de inhabilidades, incompatibilidades
- ✓ Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT)
- ✓ Certificación bancaria sobre cuenta activa
- ✓ Certificación Plan de Adquisiciones No. 359 del 20/10/2026
- ✓ Comunicado oficial GS-2026-081088-DITAH del 04/11/2026, Desistimiento especialización
- ✓ Comunicado oficial GS-2026-154336-DIPRO del 05/11/2026, Solicitud no tener en cuenta postulación
- ✓ Comunicado oficial GS-2026-046216-DIPOL del 06/11/2026, Solicitud inclusión del nivel ejecutivo en convenio para posgrado
- ✓ Comunicado oficial GM-2026-013357-DIPON del 07/11/2026, Autorización inclusión en la especialización para e

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de **JEFE ÁREA DE TALENTO HUMANO**, manifiesto con en esta certificación que una vez verificada la información de los funcionarios que integran la Dirección de Antinarcóticos, actualmente no cuenta con personal, ni con los perfiles solicitados de acuerdo a las necesidades para realizar las actividades de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.** , Por tal razón se concluye que la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Capitán **DIANA MARCELA GONZÁLEZ FLORIÁN**
Jefe Área De Talento Humano (E)

	DESCRIPCIÓN
1	**ASPECTOS FUNCIONALES**
1.1	Capacitar unos funcionarios de la Policía Nacional, en la modalidad presencial para la **Especialización en Política de Defensa y Seguridad Internacional**
1.2	Se deberá asignar un responsable por parte de la Universidad Externado de Colombia, para el establecimiento de un canal efectivo de comunicación, supervisión y gestión del objeto contractual, así como todo lo relacionado con el seguimiento y cumplimiento de este.
1.3	Remitir al supervisor del contrato mensualmente un reporte de asistencia del funcionario matriculado en el programa académico **Especialización en Política de Defensa y Seguridad Internacional**
1.4	Enviar el reporte de notas de los funcionarios al finalizar el periodo académico.
1.5	De ser necesario el cambio y/o aplazamiento de alguna asignatura de las relacionadas en el punto 2.1 de los aspectos técnicos; la Universidad de Externado de Colombia, deberá justificar e informar de manera inmediata al Supervisor del Contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos y contractuales correspondientes.
1.6	El CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal motivo, el contratista diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".
1.7	El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y de comprobarse el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, será causal para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo.
1.8	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual la contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".
2	**ASPECTOS TÉCNICOS**

El contratista deberá cumplir con el contenido programáticos propio de la **Especialización en Política de Defensa y Seguridad Internacional**, durante el año académico así:

PRIMER AÑO ACADÉMICO

No.	ASIGNATURAS	CRÉDITO	HORAS DE ESTUDIO DIRIGIDO	HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE
TOTAL		**25**	**300**	**900**
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA		**19**	**228**	**684**
1	Fundamentos de defensa y seguridad	2	24	72
2	Estructura del sector defensa y seguridad	1	12	36
3	Función de inteligencia en materia de defensa y seguridad	2	24	72
4	Políticas públicas de defensa y seguridad	2	24	72
5	Derechos humanos y políticas públicas de defensa y seguridad	1	12	36

6	Estrategia y planeamiento operacional	2	24	72
7	Ciencia, tecnología e innovación en el sector defensa	2	24	72
8	Prevención de conflictos y la solución pacífica de controversias entre los Estados	2	24	72
9	Sistema de Seguridad Colectiva de las Naciones Unidas	2	24	72
10	Cooperación internacional en defensa y seguridad	2	24	72
11	Conflictos armados y Derecho Internacional Humanitario	1	12	36
ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIFICA		**6**	**72**	**216**
1	DEBATES CONTEMPORÁNEOS	2	24	72
2	AMENAZAS TRADICIONALES	2	24	72
3	RIESGOS GLOBALES	2	24	72

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El oferente no deberá encontrarse reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, verificándose que no cuenta con sanciones ambientales vigentes impuestas por autoridad ambiental competente.
2	El oferente debe fomentar el uso eficiente de la energía durante las jornadas académicas
3	El oferente debe fomentar la gestión de los residuos sólidos generados durante el desarrollo de las actividades académicas
4	El oferente debe reducir el consumo del papel, priorizar el uso de herramientas digitales
5	Cualquier infracción ambiental que llegare a presentarse por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que eventualmente hubiesen sido necesarios antes o durante la ejecución del contrato, será asumida como responsabilidad exclusiva del oferente, sin que se derive responsabilidad alguna para la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	Ampara el riesgo de mala Calidad del servicio durante el programa académico denominado Especialización en Política de Defensa y Seguridad Internacional

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato.	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniario.	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad.	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Capitán **DIANA MARCELA GONZÁLEZ FLORIAN**
Jefe Área de Talento Humano (E)

Subintendente **VÍCTOR DANILO DIAZ PACHÓN**
Estructurador estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

#O.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD A PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS BIENES, REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL BIEN	EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	GENERAL	INTERNO	ADJUDICACIÓN	REGULATORIO	CUANDO EL PROPONENTE SELECCIONADO NO FIRME EL CONTRATO	RIESGO DE PÉRDIDA DE RECURSOS PROGRAMADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL.	1	5	6	BAJO	PROPONENTE	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUANDO SE PRESENTE
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA	OMISIÓN O DEMORA EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PÓLIZAS Y DEMÁS GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.	1	3	4	BAJO	PROPONENTE	REALIZAR EL DEBIDO PROCESO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	UNA SOLA VEZ ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ACORDADO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO DEL CONTRATO POR MEDIO DE LA SUPERVISIÓN Y EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO, DAR INICIO DEL PROCESO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	NO CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO – CALIDAD DEL SERVICIO PROCESO DE INCUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	GENERAL	EXTERNO	LIQUIDACIÓN	REGULATORIO	QUE EL CONTRATISTA NO CONCURRA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	DIFICULTADES PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CON NORMALIDAD	1	3	4	BAJO	ENTIDAD - CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERAL	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD - CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA Y LA DIRAN DEBERÁN CONCURRIR EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA LIQUIDACIÓN

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

FO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
7	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PRESENTE NUEVA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE QUE AFECTE EL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO	SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	INGRESO DE RECURSOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT) O REPORTE EN BASE DE DATOS RESTRICTIVAS.	INSTRUMENTALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA EL LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN EN BASES DE DATOS AL CONTRATISTA, SUS REPRESENTANTES Y/O SOCIOS – APLICACIÓN DEL PACTO COMISORIO Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA ESPECIAL.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
9	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	5	6	ALTO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES.	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGIA DEL PROCESO

Capitan **DIANA MARCELA GONZÁLEZ FLORIAN**
Jefe Grupo De Talento Humano

Subintendente **VICTOR DANILO DIAZ PACHON**
Estructurador Estudio

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

15. El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente para las actividades de alto riesgo establecido en el Decreto 2090 del 2003 y demás normatividad vigente en la materia.

16. En caso de presentarse un Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007, debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.

17. El contratista publicará la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes.

Ciudad, [illegible] de [illegible]

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número [illegible] cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL."**

El(los) suscrito(s) a saber: domiciliado en : _____, identificado con , quien obra en calidad de representante legal de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL."**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐)
Dirección: :
Teléfono:
Email: :

[illegible], [illegible]

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número [illegible] cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: CAMILO MONTAÑO TORO domiciliado en Carrera 11 No. 93-53 Oficina 202, identificado con 79.677.608 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la

Resolución 0312 del 13/02/2019 Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **Decreto 1072 26-05-2015** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* en el capítulo 6 define las directrices de obligación cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleados públicos y privados.

1. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento donde se evidencie el nivel de riesgo de exposición, durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.

2. Si se presentare cualquier accidente dentro de las instalaciones policiales donde se ejecutan las actividades objeto del contrato, será por cuenta del contratista su responsabilidad del reporte ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL.

3. En caso de presentarse Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) *"Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo"*., debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.

4. suministrar los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Ciudad, [illegible]

Señores
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS- [illegible]
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número [illegible] cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL**

El (los) suscrito(s) a saber : domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de

su propuesta, el proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

15. El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente para las actividades de alto riesgo establecido en el Decreto 2090 del 2003 y demás normatividad vigente en la materia.

16. En caso de presentarse un Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007, debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.

17. El contratista publicará la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL."**

El(los) suscrito(s) a saber: domiciliado en : _____ , identificado con , quien obra en calidad de representante legal de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL."**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐)
Dirección: :
Teléfono:
Email: :

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: CAMILO MONTAÑO TORO domiciliado en Carrera 11 No. 93-53 Oficina 202, identificado con 79.677.608 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la

Resolución 0312 del 13/02/2019 Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **Decreto 1072 26-05-2015** "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" en el capítulo 6 define las directrices de obligación cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleados públicos y privados.

1. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento donde se evidencie el nivel de riesgo de exposición, durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.

2. Si se presentare cualquier accidente dentro de las instalaciones policiales donde se ejecutan las actividades objeto del contrato, será por cuenta del contratista su responsabilidad del reporte ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL.

3. En caso de presentarse Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "*Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo*"., debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.

4. suministrar los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS– DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL**

El (los) suscrito(s) a saber : domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de

su propuesta, el proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ANTINARCOTICOS
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL."**

El(los) suscrito(s) a saber: **LUIS HERNANDO PARRA NIETO** domiciliado en Bogotá D.C. , identificado con cédula de ciudadanía19.480.678 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, identificada con NIT No. 860.014.918-7, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL."**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro

derecho de propiedad industrial o intelectual de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato.**

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

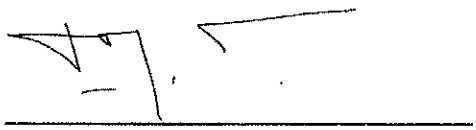
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato.**

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Fundación Universidad Externado de Colombia
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐): 860.014.918-7
Nombre Representante Legal: Luis Hernando Parra Nieto
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐) 19.480.678 de Bogotá D.C.
Dirección: Calle 12 No. 1-17 Este Bogotá D.C.
Teléfono: 601-357000
Email: : rectoria@uexternado.edu.co

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2026

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: **LUIS HERNANDO PARRA NIETO** domiciliado en Bogotá D.C. , identificado con cédula de ciudadanía 19.480.678 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, identificada con NIT No. 860.014.918-7, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la

Resolución 0312 del 13/02/2019 Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **Decreto 1072 26-05-2015** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* en el capítulo 6 define las directrices de obligación cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleados públicos y privados.

1. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento donde se evidencie el nivel de riesgo de exposición, durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.

2. Si se presentare cualquier accidente dentro de las instalaciones policiales donde se ejecutan las actividades objeto del contrato, será por cuenta del contratista su responsabilidad del reporte ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL.

3. En caso de presentarse Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "*Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo*"., debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.

4. suministrar los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Fundación Universidad Externado de Colombia
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐): 860.014.918-7
Nombre Representante Legal: Luis Hernando Parra Nieto
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐) 19.480.678 de Bogotá D.C.
Dirección: Calle 12 No. 1-17 Este Bogotá D.C.
Teléfono: 601-357000
Email: : rectoria@uexternado.edu.co

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS–
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL VIGENCIA 2026 – 2027, PARA FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL**

El (los) suscrito(s) a saber **LUIS HERNANDO PARRA NIETO** domiciliado en Bogotá D.C. , identificado con cédula de ciudadanía19.480.678 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, identificada con NIT No. 860.014.918-7, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, el proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Fundación Universidad Externado de Colombia
Identificación (NIT ☐ CC. ☐ C.E ☐): 860.014.918-7
Nombre Representante Legal: Luis Hernando Parra Nieto
Identificación (CC. ☐ C.E. ☐) 19.480.678 de Bogotá D.C.
Dirección: Calle 12 No. 1-17 Este Bogotá D.C.
Teléfono: 601-357000
Email: : rectoria@uexternado.edu.co

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.